



REF: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL "10th IWA SYMPOSIUM ON FOREST INDUSTRY WASTEWATERS" Y "8th INTERNATIONAL CONFERENCE ON THE FATE AND EFFECTS OF PULP AND PAPER MILL EFFLUENTS"

CONCEPCION, 10 de Agosto de 2011-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 430 /

VISTOS:

El D.L. N° 1.224 de 1975; La Ley N° 20.423, de 2010, el DFL N° 29, de 2004 del ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, publicada en el D. O. del 23/09/89; la Resolución Exenta N° 1.099, del 05 de Octubre de 2010, la Resolución T.R. N° 146 del 04 de octubre de 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución N° 1600 de 2008, la de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada con fecha 13 de Julio de 2011 por el Sr. Ricardo Barra R – Director del Centro de Ciencias Ambientales EULA Chile – en conjunto con la Dra. Gladys Vidal S – Co Chair "10th IWA Symposium" –ambos de la Universidad de Concepción, por la que solicitan a la Dirección Regional de Turismo otorgar su Patrocinio a los Simposios Internacionales "10th IWA Symposium on Forest Industry Wastewater" y "8th International Conference on the Fate and Effects of Pulp and Paper Mill Effluents" que se realizará entre el 8 y el 11 de Enero de 2012 en el Campus de la Universidad de Concepción.
- 2.- Lo manifestado por el Informe Técnico favorable a la solicitud referida - que se anexa – dicto la siguiente:

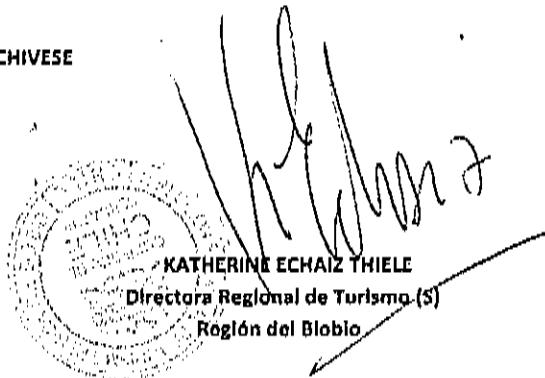
RESOLUCIÓN:

1. DECLARASE de Interés Turístico a los Simposios Internacionales "10th IWA Symposium on Forest Industry Wastewater" y "8th International Conference on the Fate and Effects of Pulp and Paper Mill Effluents".
2. OTORGUESE el Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo a los Simposios Internacionales "10th IWA Symposium on Forest Industry Wastewater" y "8th International Conference on the Fate and Effects of Pulp and Paper Mill Effluents" que se realizará entre el 8 y el 11 de Enero de 2012 en el Campus de la Universidad de Concepción.
3. El Patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío", y a utilizar el logo institucional, según normas gráficas de utilización que se adjuntan, en las actividades relativas al evento.



4. El Logo Institucional será proporcionado por SERNATUR del Biobío.
5. El Patrocinio que se otorga por la presente Resolución no Irrogerá gastos financieros para la Dirección Regional.
6. Cualquier infracción a las cláusulas antes expuestas, dejará sin efecto el otorgamiento del Patrocinio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KET/OPR/gvg

DISTRIBUCION:

- Dpto. Administrativo
- Arch. Dírtur
- Interesado